

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****REPÚBLICA DEL PERÚ****VISTOS:**

El Memorando N° 004-CS/AS N° 075-2022-INEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir la Adjudicación Simplificada N° 075-2022-INEN derivada del Concurso Público N° 005-2022-INEN para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 003807-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 002030-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000146-2022-OGA/INEN, de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Concurso Público N° 005-2022-INEN "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN", y se designó el comité de selección respectivo;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Que, mediante Memorando N° 004-CS/AS N° 075-2022-INEN, de fecha 27 de diciembre de 2022, el presidente del Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 075-2022-INEN derivada del Concurso Público N° 005-2022-INEN para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN";

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases y el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada N° 075-2022-INEN (Derivada del Concurso Público N° 005-2022-INEN) para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN" para su opinión;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las bases del proceso de selección cumplen con las formalidades legales establecidas en la normativa de Contratación Pública vigente;

Que, considerando que las bases del proceso remitido por el Presidente del Comité de Selección, reúnen los requisitos exigidos por la normativa en Contratación Pública vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 075-2022-INEN derivada del Concurso Público N° 005-2022-INEN para el "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

